

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 – 1241

Fijación cuota alimentaria

Demandante: GynaZugey Gordillo Díaz

Demandado: Carlos Andrés Sánchez Porras

Se tiene en cuenta que el demandado no contestó la demanda.

Con el fin de continuar el trámite establecido para esta clase de asuntos, se fija fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 392 del Código General del Proceso, para el 13 de octubre de 2020 a las 11 a.m.. El Juzgado con antelación les informará la herramienta de videoconferencia que se va a utilizar. Las partes y sus abogados deben informar al despacho sus correos electrónicos.

Procede el juzgado a Decretar las pruebas solicitada por las partes, de la siguiente manera:

1. **Documentos:** Téngase como pruebas las aportadas con la demanda, siempre y cuando sean pertinentes y conducentes para acreditar lo aquí debatido.

Se ordena oficiar al pagador de la empresa VD EL MUNDO A SUS PIES, con el fin que informen a este despacho judicial, el tipo de vinculación laboral que tiene el señor CARLOS ANDRÉS SÁNCHEZ PORRAS con dicha entidad, el salario devengado, así como también todos los emolumentos que percibe y los descuentos de ley que le realizan.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

y. r. m.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 056 DE HOY 24/08/2020
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A. M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario